



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Beneficios Tributarios y su incidencia en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro – 2019”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Rabanal Sanchez, Lesly Katherine (orcid.org/0000-0003-2592-2434)

ASESOR:

Mgr. Díaz Díaz, Donato ([orcid rg/0000-0003-2436-4653](https://orcid.org/0000-0003-2436-4653))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA-PERÚ

2020

Dedicatoria

La presente investigación está dedicada a Dios por ser el inspirador y darme la fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos, a mis padres por brindarme su amor, sacrificio y su apoyo a lo largo de toda mi carrera profesional.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la fuerza necesaria para seguir adelante, a mis padres por su apoyo constante y a todos mis docentes de la facultad de contabilidad por las enseñanzas brindadas en el transcurso de la carrera.

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGIA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y Operacionalización	14
3.3. Población y muestra.....	14
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos	16
3.5. Procedimiento	18
3.6. Métodos de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIONES	37
VII. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	1

Índice de tablas

Tabla 1	16
Tabla 2	17
Tabla 3	18
Tabla 4	18
Tabla 5	20
Tabla 6	21
Tabla 7	22
Tabla 8	23
Tabla 9	24
Tabla 10	25
Tabla 11	26
Tabla 12	28
Tabla 13	29
Tabla 14	30
Tabla 15	31

Resumen

La presente investigación titulada beneficios tributarios y su incidencia en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en san isidro 2019, tiene como objetivo determinar de qué manera los beneficios tributarios incide en los precios de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en el año 2019.

Esta investigación fue realizada a través de la recopilación de libros de diferentes autores que abordaron temas sobre las variables presentadas: Beneficio Tributario y Precio de venta.

Se desarrolló bajo un diseño no experimental transversal, debido a que las variables estudiadas no serán manipuladas, conformada por una población de un total de 7 empresas dedicadas al rubro de comercialización de medicamentos oncológicos en San Isidro, para la delimitación de la muestra se utilizó una fórmula estadística con un margen de error de 0.05, un nivel de confiabilidad del 95% de tal manera quedara limitada por 42 personas de las diferentes áreas. Se utilizó la encuesta como técnica e instrumento de recolección de datos, el cual ha sido validado por jueces expertos de la Universidad Cesar Vallejo y para la que sea confiable, se ha aplicado el coeficiente del alfa de Cronbach, dando un resultado general de 0.876 para la primera variable y para la segunda variable 0.821.

Como parte final de la investigación se concluyó que los beneficios tributarios si inciden con el precio de venta, por lo que el resultado obtenido va ayudar a tener un crecimiento económico así como también mejorar la calidad de vida de la población mediante la cual la exoneración del impuesto del IGV así como también del pago de aranceles repercutiendo en el valor del costo de bien de los medicamentos oncológicos, permitirá ser adquirido a una menor precio y facilitar su comercialización.

Palabras clave: beneficios tributarios, exoneraciones tributarias, precio de venta, estrategia de precios.

Abstract

The present investigation entitled tax benefits and their impact on the sale price of oncology medicine marketing companies in San Isidro 2019, aims to determine how tax benefits affect sales prices on oncology medicine marketing companies in the year 2019.

This research was carried out through the compilation of books by different authors that addressed topics on the variables presented: Tax Benefit and Sales Price.

It was considered under a non-experimental cross-sectional design, since the variables studied will not be manipulated, consisting of a population of a total of 7 companies dedicated to the field of oncological drug loads in San Isidro, for the delimitation of the sample is a statistical formula with a margin of error of 0.05, a level of reliability of 95% in such a way will be limited by 42 people from the different areas. The survey was considered as a data collection technique and instrument, which has been validated by expert judges from the César Vallejo University and for which it is reliable, the Cronbach's alpha coefficient has been applied, giving a general result of 0.876 for the first variable and for the second variable 0.821.

As a final part of the investigation, it was concluded that the tax benefits if the sale price is included, so that the result obtained can help to have economic growth as well as improve the quality of life of the population through which the exoneration of the IGV tax as well as the payment of tariffs having an impact on the value of the cost of oncological drugs, could be purchased at a lower price and facilitate their download.

Keywords: tax benefits, tax exemptions, sale price, price strategy

I. INTRODUCCIÓN

Hay más de doscientas exenciones fiscales diferentes disponibles en Perú, las más valiosas de las cuales son las exenciones del pago de ciertos impuestos, de los cuales muchos de estos vienen de los años 90 o menos y se siguen renovando sin mayores modificaciones.

Las exoneraciones de impuestos en el caso de los medicamentos oncológicos que esta normada por la ley 27450 (dictada el 19 de mayo del 2001), son beneficios tributarios, la cual el estado crea con el fin de que las personas que sufren de las diferentes enfermedades como el cáncer y diabetes puedan acceder a su tratamiento farmacológico, por tal razón el estado dispuso estas medidas de naturaleza tributarias orientadas a reducir costos.

En nuestro país las empresas farmacéuticas es una de las actividades económicas más trascendentales, este rubro son las que gozan de estos beneficios tributarios, pero el problema en general es que a pesar de estar favorecidos de no pagar el impuesto del IGV y Ad Valorem en las importaciones con el fin de reducir sus costos y vender a un precio de que los usuarios puedan adquirirlo, lo que hacen es aumentar su precio de venta para que así ellos puedan tener más ganancias.

Por ello en abril del presente año, se presentó en el Congreso un proyecto de ley 4666 que aumentaría el reactivo recaudatorio de medicamentos de patente, los ingresos del IGV y aranceles recibidos bajo este programa serán transferidos a las líneas presupuestarias designadas para la atención del cáncer de cuello uterino y de mama.

No obstante, dichos beneficios tributarios o exoneraciones tienen un impacto negativo a nivel de la recaudación fiscal, recientemente ha caído por una serie de razones, incluidos los incentivos gubernamentales que estaban destinados a atraer inversiones pero que finalmente no lo lograron porque nunca se implementaron y nunca lograron sus objetivos declarados. A pesar de que las exenciones fiscales han estado vigentes

durante más de dos décadas, no ha sido factible confirmar si son beneficiosas para los pacientes. Sin embargo, está claro que las grandes empresas farmacéuticas han ahorrado millones de dólares y han visto un aumento en las ganancias.

En ese sentido, de lo descrito anteriormente el problema general es: De qué manera los beneficios tributarios inciden en los precios de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Los problemas específicos son: De qué manera los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. De qué manera los beneficios tributarios inciden en la Estrategias de precios en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. De qué manera las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

En la justificación del estudio, tenemos como justificación Teórica que los beneficios tributarios y el precio de venta son temas muy importantes ya que muchas empresas gracias al beneficio de las exoneraciones tributarias han dejado de pagar impuestos, pero sin respetar la ley que otorgo el estado y de tal manera generando un impacto negativo en el nivel de recaudación fiscal. La finalidad de la investigación es comprobar si realmente se cumple los objetivos de esta ley por el cual se proyectaron dentro de los cuales disponen incentivar la inversión. En la justificación práctica la investigación permitirá que las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos puedan determinar sus costos y gastos de una manera correcta ya que al estar exonerados a los pagos de diferentes impuestos, se puedan definir el precio de venta de sus medicamentos sin perjudicar a las personas que padecen estas enfermedades, para comprender mejor las ideas de las ventajas fiscales y el precio de venta, el esfuerzo de estudio actual ha utilizado un enfoque cuantitativo, que no ha afectado negativamente la capacidad del Estado para recaudar impuestos.

La Hipótesis fue: Los beneficios tributarios inciden positivamente en los precios de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Las Hipótesis específicas son: los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019, Los beneficios tributarios inciden en la Estrategias de precios en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019, Las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019

Se propone el objetivo general: Determinar de qué manera los beneficios tributarios inciden en los precios de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. Así también los objetivos específicos; Determinar de qué manera los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. Determinar de qué manera los beneficios tributarios inciden en la Estrategias de precios en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. Determinar de qué manera las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019

II. MARCO TEÓRICO

Seminario y Zapata (2022) en el estudio que se tituló “Beneficios tributarios en las exportaciones y su incidencia en la rentabilidad en APPFONORPE, Sullana 2018-2021.”. donde su objetivo es determinar la incidencia de los beneficios tributarios en las exportaciones en la rentabilidad. se concluye la presente investigación, que mediante el coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo un indicador de -0.749 con una significancia bilateral de 0.251, siendo mayor que 0.05 lo que demostró que no existe una incidencia entre los beneficios tributarios en las exportaciones y la rentabilidad en APPFONORPE, debido a que durante los años 2018 al 2021 los funcionarios de dicha empresa no tuvieron una correcta gestión en cuanto a los beneficios tributarios en las exportaciones, es por ello que no se obtuvieron los niveles de rentabilidad esperados.

Custodio (2020) en el estudio que se tituló “Los beneficios tributarios - laborales de la ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa y su incidencia en la formalización de las mypes del sector textil Chiclayo”. Tiene como objetivo determinar la incidencia de los beneficios tributarios y laborales en la formalización de las MYPES del sector textil de Chiclayo y a su vez se concluye que las micro y pequeñas empresas son el motor principal y a la vez cumplen un rol fundamental para el desarrollo económico del país debido a que la gran mayoría de empresas que existen en el Perú son MYPES, las cuales representan un 90%, se convierten en importantes generadoras de empleo.

Lazo (2020) en su investigación que se tituló “Beneficios tributarios y el derecho de igualdad en las Políticas Tributarias, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2018”, tiene por finalidad analizar cómo los beneficios tributarios garantizan el derecho a la igualdad en las políticas tributarias. Se concluyó que, los beneficios tributarios no garantizan el derecho a la igualdad en las políticas tributarias en la municipalidad distrital de San Martín de Porres, debido a que son aplicados de forma inusual y continuo y por ello afecta el derecho de igualdad de los contribuyentes puntuales a diferencia de los morosos.

Huaripata (2022) en el estudio que se tituló “beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector agrario del Perú presentados en la ley n.º 31110, Perú, 2022”. Su objetivo es describir los beneficios e incentivos tributarios para las empresas del sector agrario del. Llegando a la conclusión que el sector agrario es apoyado por el estado en cuanto a sus impuestos, mediante beneficios e incentivos tributarios, es así como los impuestos aportados por estas empresas agrarias son menores comparados con las empresas que aplican el Régimen General.

Salazar (2020) en el estudio que se tituló costos de importación y su relación con el precio de venta de la empresa J.R. & L.C. INVERSIONES H & M E.I.R.L. del distrito de villa el salvador en el periodo 2019”. Su objetivo es medir que relación existe entre los costos de importación y el precio de venta de la empresa J.R. & L.C. Inversiones H & M E.I.R.L. En conclusión, los costos de importación tienen una alta relación con el precio de venta, por lo tanto, se deben considerar absolutamente todos los costos de importación ya que es vital para obtener el margen de utilidad establecido.

La Chira (2021) en su investigación que se tituló “Los costos por procesos y el costo de ventas en una empresa industrial del rubro lubricantes”. Tiene como objetivo Determinar la relación entre el sistema de Costos por procesos y el Costo de ventas de una empresa industrial del rubro lubricantes en el distrito de Ancón, año 2019. Se concluye que, si existe relación entre el sistema de costeo por procesos y el costo de ventas en la empresa, dado que el costo obtenido mes a mes está cerca del estándar, por lo que a mayor costo de producción mayor costo de ventas y a menor costo de producción menor será también el costo de ventas.

Montenegro y Valverde (2021) en el estudio que se tituló “Sistema de costos de producción para la fijación de precios, en la empresa North Graphic S.A.C., Nuevo Chimbote-2021”. El propósito fue determinar un sistema de costos de producción para fijar los precios en la empresa. Se concluye que para determinar el margen de utilidad no se tiene en cuenta la estructura del costo además de ello no se incluyen todos los costos que conlleva realizar la producción es por ello que los precios que se fijan no

son los adecuados ya que si se tiene en cuenta todos los elementos el costo elevaría y el margen de utilidad disminuye por cada tipo de etiqueta.

El Poder Tributario del Estado se define como la posibilidad jurídica de requerir o estipular cargas impositivas en relación con personas o bienes que están en su jurisdicción. Es el poder de Gravar. Por lo cual la Potestad y el Estado tienen el poder tributario de desgravar o exonerar la carga tributaria.

En el Perú, la Potestad Tributaria del Estado está determinada en el artículo 74 de la Constitución de 1993. En resultado, este artículo nos dice que: "(...) Con excepción de los aranceles y tasas, que se rigen por decreto supremo, se hacen, modifican o cancelan impuestos, o conforme a la legislación, se establece una delegación, una exoneración. (Barzola, 2011, p.9).

Los beneficios tributarios, de acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (2012), señala que se encuentran formados por una serie de exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios particulares que comprometen a tener un pago menor en sus obligaciones para algunos contribuyentes. Aquellas utilidades representan una disminución en lo que recauda el Estado. No obstante, su uso está enlazado a algún propósito como el avance de ciertas zonas, como es la generación de trabajo y el promover la inversión en el extranjero y en el país. Estos van a lograr conformar incentivos que nos concede el Estado con la intención de contribuir a hallar un propósito ya sea económico o social que aumenten el desarrollo y el progreso del país. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>

Alias (2014) mencionan que los beneficios tributarios se manejan, al fin y al cabo, incentivando, haciendo estímulos para hallar situar la intención y la realización de los particulares de forma indirecta con dirección a alcanzar los propósitos manifestados por una política sectorial cierta (p.62).

Por lo cual, vienen hacer son incentivos que concede el Estado a empresarios con negocio con el fin de ayudar a mejorar el crecimiento del país para así alcanzar y cumplir con el propósito económico y social y tener una condición de vida más óptima.

Bravo (2018) identifica dos principios legales que se combinan para generar la exención de impuestos requerida por el plan normativo. Supone un encuentro de dos normas jurídicas, que tiene lugar en el plano de las normas. Por lo cual, el evento abstracto previsto por la teoría de la incidencia no puede ocurrir si una exoneración no implica la creación de una nueva obligación tributaria o la eliminación de una existente (p.120).

Es un mecanismo que se concede a una acción que está asignada por el hecho imponible, pero del cual se encuentra exonerado de pago por un cierto tiempo, con la finalidad de generar inversión y empleo al país.

Huesca (2007) informa que las Obligaciones tributarias, son aquellos impuestos que se dan en base a las normas tributarias o de aduanas a los que están en su obligación de tributar, que adeuden o no adeuden del tributo, la cual si cumplen con sus obligaciones se relacionaran con el avance de actuaciones o instrucciones aduaneros o tributarios. (p.81).

Por lo cual son deberes que las empresas tienen que cumplir a través de una necesidad de pago de diferentes tributos para contribuir con el estado.

“Las deducciones en el conocimiento contable son costos o erogaciones que se reducen de los ingresos brutos recaudados por los sujetos en la ejecución de sus actividades afectas a algún gravamen, como el Impuesto sobre la Renta” (Kohler, 2000, p.41).

El Impuesto general a las ventas, según con Bravo (2018) nos dice que, es un impuesto constituido que es basado en la práctica del valor añadido, bajo el procedimiento de sustracción, de manera que adopta un procedimiento que se encargara que se deduzca de la base financiera, de tal forma que el valor añadido se consigue por la distingue entre las ventas y las compras llevadas a cabo en el tiempo, también podemos señalar que no se persigue la fijación del valor añadido económico o real de dicho tiempo, el cual se obtendrá de escogerse por el procedimiento de deducción por encima de la base real (p.12).

Ad Valorem, según el autor Ballesteros (2001) menciona que es usado en la mayoría de las partidas, y representa que la cuota impositiva será un porcentaje del valor en aduana por cada producto. (p.40).

Ruiz de Castilla (2013) menciona que la inmunidad tributaria, es una imagen previa a la presencia de la potestad tributaria. Vienen hacer liberaciones tributarias, queda descartada la iniciativa de la inmunidad como mínimo a la potestad tributaria, ya que en esta situación se podría estar asumiendo que primero existe alguna potestad tributaria para preciso órgano estatal y después ocurriría un recorte a esa facultad; toda vez que únicamente se puede definir aquello que previamente existe. (p.139).

“Son infracciones tributarias las operaciones u omisiones fraudulentas o culposas con algún nivel de incuria que se encuentren plasmadas y sanciones como lo dice las leyes [...] cada una de estas infracciones tributarias se considerara de tres manera leve, grave o muy grave y, en la situación de multas proporcionadas, la sanción que descienda se destinara por encima la integridad de la base de la sanción según sea el caso, solamente como nos dice la ley del apartado 6 del artículo 191.” (Mellado, Argente y Rodríguez, 2008, p.134).

Rodríguez (2011) nos dice que la cultura tributaria se refiere a conocer el sentido diario de la evasión y la fiscalidad, puesto que no se establecen sencillamente una serie de capitales y costos estatales, sino la forma como se plasma el nivel de valores de una población. La cultura de la evasión impositiva, de esta forma como de la omisión de los mecanismos de solidaridad y destitución de las disconformidades indebidas, es una práctica, aparentemente determinista y compartida. (p.7).

Se explica que la liquidez “se refiere a la viabilidad de adquirir la mayor cantidad de efectivo posible, ya sea invirtiendo (convirtiendo el dinero en activos financieros) o vendiendo algo o vendiendo (convirtiendo activos financieros en dinero) en el menor tiempo posible y causando la menor interrupción en el mercado. valores como factible” (Brun, Moya y Larraga, 2010, p.85).

(Ley del Impuesto a la Renta, 2004) explica que el Impuesto a la renta son “Todas las fuentes de ingresos que sean estables y capaces de producir pagos regulares, tales como ganancias de capital, salarios y los frutos del esfuerzo conjunto de los socios” (p.1).

Robles (2011) nos dice que los incentivos tributarios que son todos esos procedimientos especiales, establecidos por las normas , y que su propósito es animar a todos los contribuyente a la ejecución de aquellos actos principalmente obtenidos con disminución de costos o aumento de ingresos, deducciones en la base imponible de los valores invertidos o de una sección de estos, como incentivos a la educación, al agro, a la

exportación, al avance industrial, incentivos regionales, con mejoras para tributar que directa o de forma indirecta deberían favorecer a la sociedad o al Estado, o tener consecuencias con beneficios sociales. (p.206).

Trepelkov y Verdi (218) explica que, [...] Los incentivos tributarios son una herramienta ventajosa para atraer inversiones que no se habrían realizado sin la provisión de beneficios fiscales. Los incentivos tributarios se justifican si corrigen las ineficiencias del mercado o forman externalidades positivas. (p.13).

Ruiz de Castilla (2013) menciona que la desgravación fiscal que resulta del uso de la autoridad fiscal. Cuando una legislatura establece un impuesto, de tal forma que se determina el ámbito de aplicación, Por lo cual, por consecuencia negativa quedan instituidos todos aquellos que están excluidos del referido campo de afectación. (p.140).

Kotler y Armstrong (2001) Aclara que la suma de dinero recaudada de un cliente para comprar un artículo es el precio de venta. En términos económicos, el precio es el conjunto de valores que los clientes están dispuestos a pagar por la oportunidad de adquirir y consumir un bien o servicio. (p.317).

Diez de Castro y Rosa (2004) indica en definitiva, que el precio de venta incluye, a criterio del comprador, la proporción de las cosas (normalmente expresada en dinero, aunque también pueden ser productos y servicios) que deben ser sacrificadas o entregadas para obtener la propiedad o el derecho de uso de las mismas. Por consiguiente, la primera iniciativa que podemos descubrir es que el valor es ante todo económico y representa un sacrificio financiero realizado en el tiempo para obtener un producto. Este sacrificio se debe principalmente a la necesidad de ceder una parte del presupuesto con un límite a disposición del comprador, que podría ser utilizado para comprar otro producto. (p.37).

Esto quiere decir que para realizar el respectivo cálculo del precio de venta al cliente se determinan a través de sus costos y sus gastos, y de tal manera al disminuir estos y lograr una ganancia.

El costo del bien el autor, Rojas (2007) describe cómo valora cada paso del proceso desde la adquisición de la materia prima hasta el uso del producto final, en consecuencia, cualquier cálculo o pago erróneo realizado durante el desarrollo de la producción se denomina valor del producto. (p.31).

El Valor CIF según, Pérez (2009) nos dice que son costes de recursos consumidos en el área industrial de una sociedad de suma importancia para poder seguir con el proceso productivo, pero que no pueden identificarse de forma económicamente posible con los productos fabricados. (p.134).

Por lo cual nos quiere decir que es el valor real e la mercadería mediante el despacho aduanero, que contienen el flete y seguro hasta llegar a su punto de partida del transporte.

López (2008) Se define como Estrategias de precios que es una línea de actuación en precios que contribuya a la obtención de propósitos en beneficios o rentabilidad para la empresa y/o en marketing. Por ellos, las compañías en lugar de utilizar un único precio acuden a una complicada estructura de precios que se modifica en función de la heterogeneidad de la demanda, la cartera de productos, la competencia, la novedad del producto o simplemente de la psicología del precio. (p.80).

Precio Descremado según, Escudero (2014) explica que radica en colocar un precio inicial subjetivamente prominente para un buen. Por otra parte, el valor es prominente en correspondencia al grado de costos deseados del mercado meta. Esto es, el valor se coloca más prominente nivel viable que los clientes más apasionados pagaran por ese producto nuevo, porque tienen la capacidad económica para llevarlo a cabo. (p.169).

Precios de Prestigio según, Villacorta (2010) radica en utilizar precios realzados cuando un cliente nota cierta superioridad de un producto en relación con los competidores. En este contexto, el precio tiene un importante significado simbólico, por lo que la reacción a la caída de los precios implica una pérdida de consumo a medio y largo plazo. (p.118).

La Demanda según, Rosales (2000) “son las diferentes cantidades disyuntivas de un bien o servicio que los clientes están en la disposición de adquirirlos a través de una compra dispuestos precios diferentes, conservando todos los demás determinantes constantes en plazo de tiempo”. (p.25).

La Oferta según, Rosales (2000) “Es las diferentes cantidades de un producto o servicio que los fabricantes están puestos a llevar al mercado a diferentes precios manteniéndose los demás determinantes invariables” (p.42).

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: La investigación que se desarrollará es Aplicada

Diseño de investigación: Dado que no se realizaron manipulaciones de datos a propósito, el diseño del informe del estudio se describe como no experimental, mostrando que ni la variable independiente de las ventajas fiscales ni la variable dependiente del precio de venta están siendo empalmadas o manipuladas de otra manera. Dado que las variables serán computadas y presentadas en un solo período, también es de carácter transaccional o de correlación cruzada.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) en el contexto de un estudio sobre una solución sugerida, "diseño" se refiere al enfoque utilizado para recopilar los datos necesarios. (pág. 128).

De acuerdo con Hernández et al. (2014) Los estudios que utilizan el diseño no experimental no manipulan intencionalmente las variables y, en cambio, observan y analizan los sucesos en su entorno natural. (pág. 152).

Asimismo, Hernández et al. (2014) Informe a los participantes que los investigadores que utilizan diseños transaccionales o transversales deben elegir un punto de tiempo específico del cual extraer sus hallazgos. Con el objetivo de precisar variables e investigar la prevalencia e interrelación de dichos factores en un momento determinado (pág. 154).

Para explicar el hecho de que ahora sólo hay un nivel de ocurrencia entre: Se harán esfuerzos similares para comunicar las inquietudes destacadas a lo largo del proceso de consulta con respecto a las ventajas fiscales y el precio de venta.

Hernández et al. (2014) Específicamente, digamos que desea investigar las relaciones temporales entre las variables y, por lo cual, está utilizando un diseño transaccional correlacional-causal (pág. 93).

Este estudio es del tipo de estudio básico porque se basa en el trabajo de investigadores anteriores para identificar otros enfoques que pueden ser más apropiados en el entorno sugerido.

Baena (2017) señala que los estudios básicos consisten en un análisis de un tema con el objetivo de descubrir conocimiento utilizando ideas que son demasiado generales para ser entendidas y que ignoran los posibles usos prácticos de las conclusiones. (pág. 17).

Dado que las variables de investigación serán estimadas mediante una encuesta con un valor categórico estilo escala Likert, este método es de naturaleza cuantitativa, para recopilar datos para una investigación, que luego pueden analizarse estadísticamente para verificar la validez de las hipótesis.

De acuerdo con Hernández et al. (2014) el análisis hipotético cuantitativo se ocupa de verificar la información predicha mediante la recopilación de datos cuantificables numéricamente y el análisis estadístico (pág. 4).

Dado que se generan hipótesis de respuesta instantánea cuando se detecta una convivencia de dificultad, el enfoque que se muestra en la presente indagación es el hipotético deductivo, obtener resultados basados en la evidencia comparándolos con los usos del mundo real. Usando esta información, podemos evaluar la cercanía de la conexión entre las dos variables.

Rodríguez y Pérez (2017) explica cómo el enfoque hipotético-deductivo utiliza suposiciones para llegar a nuevas conclusiones. Partiendo de una determinada hipótesis y aplicando las reglas de la inferencia, se hacen predicciones, se someten a un determinado análisis y si concuerdan, se confirma o no la hipótesis. (pág. 189).

3.2 Variables y Operacionalización

Beneficios Tributarios, variable independiente cuantitativa

Precio de venta, variable dependiente cuantitativo

3.3 Población y muestra

Según, Lepkowski (como se citó en Bernal, 2010), el término "población" se utiliza para referirse al número total de cosas que comparten un determinado conjunto de criterios. Del mismo modo, la población es el conjunto de personas que comparten características suficientes para lograr los objetivos del estudio.

El informe de la Municipalidad del distrito de San Isidro confirmó que la población de estudio está compuesta por 7 empresas de venta de medicamentos oncológicos con sede en San Isidro.

De uno a seis trabajadores (que se ajustan a los criterios) componen cada empresa. Como resultado, se contabilizan 42 empleados en el área de San Isidro, distribuidos entre los departamentos de contabilidad, administración, dirección técnica y Comercio Internacional como asistentes y gerentes de área.

Para Blanco (2014) la muestra "es un grupo que representa una muestra más grande de los resultados de la población" (pág. 43).

Hernández et al. (2014) argumentan que una población es un conjunto definido en su unicidad, y que una muestra es el conjunto de elementos que corresponde a esa población. (pág. 175).

El personal involucrado en el cálculo del impacto de los Beneficios Fiscales en el precio final de venta en las empresas comerciales de San Isidro, conforman esta muestra típica. Una vez que se tiene el tamaño exacto de la población de investigación,

podemos usar un método probabilístico para determinar el tamaño de la muestra del estudio extrayendo una muestra aleatoria simple usando la fórmula anterior.

$$n = \frac{(p.q) Z^2 . N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

Dónde:

N: Tamaño para la población.

Z: Valor de la distribución normal estandarizada que corresponde al nivel de confianza; en el 95%, $z=1.96$.

e: Máximo error permisible, lo que equivale a 5%.

p: La fracción de la población que posee el rasgo de interés es la mitad, o 0,50%.

Al realizar el reemplazo de los datos se tiene:

$$n = \frac{(p.q) Z^2 . N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2} = 42$$

De acuerdo con la fórmula utilizada, el resultado es que este estudio abarcará a 42 personas de toda la población, datos que se que será utilizada en la parte estadística de acuerdo con el cuestionario utilizado.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	N° TRABAJADORES
1	GLAXOSMITHKLINE PERU S.A.	6
2	NOVARTIS BIOSCIENCES PERU S.A.	6
3	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES S.A.C.	6
4	JAYOR MEDICAL DEL PERU	6
5	FARMAKONSUMA S.A.	6
6	PHARMA CONSULTING E.I.R.L.	6
7	VARIFARMA PERU S.A.C.	6
8	TOTAL DE PERSONAS A ENCUESTAR	42

3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

Hernández et al. (2014) caracteriza un cuestionario como una colección de preguntas diseñadas para obtener información sobre las variables de interés. (pág. 217).

La herramienta utilizada es una encuesta que recopila y procesa información básica que se verifica a través de una serie de preguntas objetivas y consistentes, basadas en indicadores establecidos y relacionados con el problema del estudio, utilizando cinco categorías para la Valorización de Likert.

Tabla 1

Valoración de Likert

Numeración	Escala de Likert
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

De igual manera, Hernández et al. (2014) la escala de Likert se puede considerar como una colección de afirmaciones que se utilizan para medir la opinión de un encuestado sobre varios temas. (pág. 238).

Hernández et al. (2014) afirma que la confiabilidad, la validez y la objetividad son requisitos fundamentales para cualquier herramienta de recopilación de datos. (pág. 200).

En la validez el autor Hernández, Fernández y Baptista (2014) use el término "validez" para describir qué tan bien un instrumento mide una variable supuesta. (pág. 200).

De acuerdo con las recomendaciones de los evaluadores, el cuestionario será utilizado como herramienta en el proyecto de investigación, utilizándose la técnica de relevancia de contenido, documentos que han sido revisados exhaustivamente y tienen los tres elementos esenciales (es decir, relevancia, validez y claridad) y, si coinciden con las indicaciones, han sido firmados para garantizar su validez.

Tres profesionales, todos líderes en sus respectivos campos, contribuyeron al desarrollo de este proyecto: APA.

Tabla 2

Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión de Aplicabilidad
Mg. Álvarez López, Alberto	Contabilidad	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell Walter	Contabilidad	Aplicable
Dra. Padilla Vento Patricia	Contabilidad	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

3.5 Procedimiento

Tabla 3

Confiabilidad para el instrumento (variable independiente): Alfa de Cronbach

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,876	16

Fuente: Cuestionario

Para la medición del instrumento se efectuó con la prueba de la confiabilidad usando el modelo de Alfa de Cronbach, siendo para la variable independiente “Beneficios tributarios”, compuesta por 16 ítems, arrojó como resultado 0.876, el cual está dentro del rango (0.8 a 1) para tener aprobación de la confiabilidad para el instrumento.

Tabla 4

Confiabilidad del instrumento (variable dependiente): Alfa de Cronbach

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,821	9

Fuente: Cuestionario

Asimismo, el valor Alfa de Cronbach de 0.821 indica que la confiabilidad de la variable dependiente de 09 elementos "Precio de venta" y la variable independiente de 1 elemento "Beneficios fiscales" es adecuada.

3.6 Métodos de análisis de datos:

Se usará el software estadístico IBM SPSS versión y 25 hojas de cálculo de Microsoft Excel y para crear una metodología de análisis de datos en la información de la encuesta que se analizarán mediante análisis estadístico y medición numérica "Startical Product and Service Solutions".

3.7 Aspectos éticos:

La investigación se realizó utilizando normas éticas y sociales que garantizan una evaluación justa y equilibrada de acuerdo con estrictos requisitos de validez y privacidad de los datos recopilados, también en base a criterios de originalidad, como la presencia de referencias bibliográficas tipo APA que demuestren la ausencia de plagio intelectual.

IV. RESULTADOS

Los resultados relevantes para los objetivos del estudio se presentan en esta sección.

Determinar si los beneficios tributarios inciden en los precios de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Tabla 5

Tabla de frecuencia: Dimensión Exoneraciones tributarias

		<i>Exoneraciones tributarias</i>			
		Frecuenci		Porcentaje	Porcentaje
		a	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Indiferente	15	6,0	8,9	8,9
	De acuerdo	64	25,4	38,1	47,0
	Totalmente de acuerdo	89	35,3	53,0	100,0
	Total	168	66,7	100,0	

Fuente: Cuestionario

De acuerdo con la tabla N°5, los resultados revelan que de 4 ítems que conforman la dimensión exoneraciones tributarias, que los encuestados estuvieron de acuerdo y totalmente en su mayoría por 91.1%, dándose a entender que las exoneraciones tributarias tienen la finalidad de que en el corto tiempo generen inversiones por parte de los contribuyentes, haciendo que estos incrementen sus ingresos mediante la disminución de la carga fiscal, lo cual a su vez genera que se puedan establecer en el mercado, y puedan tener una transición en el tiempo; un ejemplo claro es la exoneración del IGV para la región de la selva regulado por la Ley 27037.

Tabla 6

Tabla de frecuencia: Dimensión Obligaciones tributarias

		<i>Obligaciones tributarias</i>			
		Frecuenci	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a		válido	acumulado
Válido	En desacuerdo	1	,4	,4	,4
	Indiferente	58	23,0	23,0	23,4
	De acuerdo	116	46,0	46,0	69,4
	Totalmente de acuerdo	77	30,6	30,6	100,0
	Total	252	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario

De acuerdo con la tabla N°6, los resultados revelan que de 6 ítems que conforman la dimensión obligaciones tributarias, que los encuestados estuvieron de acuerdo y totalmente en su mayoría por 76.6%, dándose a entender que las obligaciones tributarias es la relación entre el contribuyente y el administrador tributario (SUNAT), cuya obligación nace de la actividad que realizan las empresas siendo sus operaciones el hecho generador de la obligación, es por ello, de la importancia de tener una cultura tributaria optima, ya que, de no ser así se incurre en infracciones tributarias ocasionando multas y por ende habrá una disminución de efectivo para poder cumplirlas; por otro lado, una tercera parte de los encuestados respondieron de forma indiferente, lo cual se entiende que hay una cierto desconocimiento en cumplir y reconocer de manera eficiente las obligaciones tributarias.

Tabla 7

Tabla de frecuencia: Dimensión Deducciones

		<i>Deducciones</i>			
		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Indiferente	8	3,2	9,5	9,5
	De acuerdo	22	8,7	26,2	35,7
	Totalmente de acuerdo	54	21,4	64,3	100,0
	Total	84	33,3	100,0	

Fuente: Cuestionario

De acuerdo con la tabla N°7, los resultados conseguidos referente a la dimensión deducciones conformada por dos ítems, demuestran de manera casi una uniformidad en las respuestas de los encuestados al estar de acuerdo y totalmente de acuerdo en 90.5%, es por ello, que las deducciones son aquellos gastos que disminuyen los ingresos antes de llevar a cabo el cálculo para el impuesto a renta, estas deducciones o gastos deducibles se encuentran tipificados, de los cuales algunos están establecidos con ciertos límites, estos se encuentran regulados bajo la Ley del impuesto a la renta de nuestra legislación tributaria del país; por otro lado, de no cumplir con exactitud con lo establecido tributaria y legalmente la organización caerá en multas por infracciones y en algunos casos graves por delitos tributarios.

Tabla 8

Tabla de frecuencia: Dimensión Tratamientos tributarios

		<i>Tratamientos tributarios</i>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a			
Válido	En desacuerdo	2	,8	1,2	1,2
	Indiferente	28	11,1	16,7	17,9
	De acuerdo	77	30,6	45,8	63,7
	Totalmente de acuerdo	61	24,2	36,3	100,0
	Total	168	66,7	100,0	

Fuente: Cuestionario

De acuerdo con la tabla N°8, de los resultados adquiridos corresponden a la dimensión tratamientos tributarios la cual está compuesta por 4 ítems del cuestionario, se evidencia que las personas encuestadas estuvieron de acuerdo y totalmente de acuerdo en 82.1% obteniendo una conclusión de que en este sector de empresas que comercializan con medicamentos oncológicos, los cuales cuentan con un beneficio tributario tienen que tener un tratamiento tributario y contables distinto a las demás operaciones de compra y venta, es por ello de un importancia. Por otro lado, existe cierto desconocimiento en realizar correctamente el reconocimiento tributario para ciertos beneficios que brinda el estado.

Tabla 9

Tabla de frecuencia: Dimensión Costo del bien

		<i>Costo del bien</i>			
		Frecuenci		Porcentaj	Porcentaje
		a	Porcentaje	e válido	acumulado
Válido	Indiferente	28	11,1	13,3	13,3
	De acuerdo	92	36,5	43,8	57,1
	Totalmente de acuerdo	90	35,7	42,9	100,0
	Total	210	83,3	100,0	

Fuente: Cuestionario

De acuerdo con la tabla N°9, los resultados adquiridos de 5 ítems del cuestionario, el cual conforman a la dimensión Costo del bien, en el cual se obtuvo un 86.7% de los encuestados que estuvieron de acuerdo y totalmente de acuerdo, lo cual se entiende que, la fijación del precio va a depender del costo del bien que se pondrá a la venta, es por ello, que este sector es fundamental la determinación del costo final incluido los derechos arancelarios pagados en la importación, exceptuando claro a los medicamentos para enfermedades graves como es en el caso de cáncer y diabetes, los cuales se encuentran exonerados de pago de ad valoren e impuesto general a las ventas.

Tabla 10

Tabla de frecuencia: Dimensión Estrategias de precios

		<i>Estrategias de precios</i>			
		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	En desacuerdo	1	,4	,6	,6
	Indiferente	13	5,2	7,7	8,3
	De acuerdo	57	22,6	33,9	42,3
	Totalmente de acuerdo	97	38,5	57,7	100,0
	Total	168	66,7	100,0	

Fuente: Cuestionario

De acuerdo con la tabla N°10, los resultados adquiridos reflejan de forma casi en conjunto la aprobación de los encuestados al estar de acuerdo y totalmente de acuerdo en un 86.7%, asumiendo que es esencial incentivar a crear estrategias de precios, más en este sector donde algunas empresas de manera equivocada sacar provecho de un beneficio tributario, no solo que es para ellos si no para las personas que se encuentran con enfermedades con tratamiento de medicinas, es por ello, de la importancia de desarrollar estrategias de precio para obtener una ventaja comparativa con la competencia y así ser más rentables incrementando el nivel de sus ingresos.

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad nos certifica la normalidad de las variables en una investigación, y asimismo, determinar el orden de los datos; teniendo en cuenta dos escalas: Kolmogorov – Smimov para encuestas mayores a 50 y Shapiro – Wilk que son de 0 a 50. Para el presente trabajo de investigación se basará en la escala de Shapiro – Wilk, debido a que la muestra está conformada por 42 personas.

Dado que el nivel de significancia para la prueba de normalidad se establece en 0.05, si Sig. es mayor que 0.05, entonces se acepta H0 y si Sig. es menor que 0.05, entonces es aprobada H1.

H0: Los datos de la población provienen de una distribución normal

H1: Los datos de la población no provienen de una distribución normal

Tabla 11

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios tributarios	,234	42	,000	,787	42	,000
Precio venta	,261	42	,000	,798	42	,000
Exoneraciones tributarias	,254	42	,000	,789	42	,000
Obligaciones tributarias	,288	42	,000	,763	42	,000
Deducciones	,363	42	,000	,634	42	,000
Tratamientos tributarios	,272	42	,000	,781	42	,000
Costo del bien	,260	42	,000	,780	42	,000
Estrategias de precios	,345	42	,000	,709	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Cuestionario.

Después de realizar la prueba de normalidad usando la escala de Shapiro-Wilk (menor a 50 personas) con ayuda del programa estadístico SPS, dio como resultado 0.000, siendo sig.< 0.05; por lo cual, es aprobada la hipótesis alterna, asumiendo que los datos no tienen una distribución normal. En ese sentido, se usará una prueba de no paramétrica.

Validación de hipótesis

En la presente investigación, se llevó a cabo la prueba de Chi cuadrado de Pearson usando el programa estadístico SPS; con ello se demostró si las hipótesis se aprobó o se rechazó, la verificación del resultado de la prueba de Chi cuadrado fue puesto a comparación el valor calculado en base al valor de chi tabla, y también, el resultado de la significancia (sig.) que tiene que ser inferior a 0.05; habiendo comparados estos dos resultaos se puede llegar a conocer si una hipótesis es aprobada o se rechaza. (Hernández et al, 2014)

Tabla 12

Resultado de Hipótesis General: Beneficios tributarios y Precio de venta

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,086 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	24,266	4	,000
Asociación lineal por lineal	15,697	1	,000
N de casos válidos	42		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,17.

Fuente: *Cuestionario*.

Explicación:

Al llevar a cabo la prueba de hipótesis general, el chi calculado resultó ser 21,086 siendo mayor a chi tabla en la distribución (9,4877), por otro lado, el nivel de significación o valor sig. es 0.000 el cual es inferior a 0.05; en ese sentido, es rechazada la hipótesis nula y automáticamente es aprobada la alterna. Llegando a la conclusión, de que el beneficio tributario otorgado a las farmacéuticas multinacionales para medicinas contra el tratamiento del cáncer, que al carecer del impuesto general a las ventas y de aranceles permitirá reducir el alto costo de los tratamientos y que estas medicinas sean vendidas a un precio razonable para que pueda ser adquirido por los clientes.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis Alterna (Ha): Los beneficios tributarios inciden en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Hipótesis nula (Ho): Los beneficios tributarios no inciden en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Tabla 13

Resultado de Hipótesis Específica N°1 Beneficios tributarios y Costo del bien

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29,476 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	38,827	4	,000
Asociación lineal por lineal	16,496	1	,000
N de casos válidos	42		

a. 3 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,55.

Fuente: Cuestionario.

Explicación:

Al llevar a cabo la prueba de hipótesis específica N°1, el chi calculado resultó ser 29,476 siendo mayor a chi tabla para la distribución (9,4877), por otro lado, el nivel de Significación o valor sig. es 0.000 el cual es inferior a 0.05; en ese sentido, es rechazada la hipótesis nula y es aprobada la alterna; llegando a la conclusión que, los beneficios tributarios inciden en el costo del bien esto se evidencia en el valor CIF calculado por la importación de los productos lo cuales al ser inafectos generan un menor valor de importación reduciendo el costo del producto.

Prueba de hipótesis específica N°1

Hipótesis Alterna (Ha): Los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Hipótesis nula (Ho): Los beneficios tributarios no incide en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Tabla 14

Resultado de Hipótesis Específica N°2 Beneficios tributarios y Estrategias de precios

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,632 ^a	4	,009
Razón de verosimilitud	14,466	4	,006
Asociación lineal por lineal	5,080	1	,024
N de casos válidos	42		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,17.

Fuente: Cuestionario.

Explicación:

Al llevar a cabo la prueba de hipótesis específica N°2, el chi calculado resultó ser 13,632 siendo mayor a chi tabla para la distribución (9,4877), por otro lado, el nivel de Significación o valor sig. es 0.009 el cual es inferior a 0.05; en ese sentido, es rechazada la hipótesis nula y automáticamente es aprobada la alterna; llegando a la conclusión, que las exenciones tributarias impactan en la estrategia de precios de los medicamentos oncológicos, lo que se refleja en el abaratamiento del precio de las importaciones de medicamentos, las empresas farmacéuticas mediante una estrategia de precios deberán fijar un precio del producto en el mercado considerando el valor de la importación y la utilidad que esperan tener por las ventas de estos productos, por lo cual, se infiere que mientras más beneficios tributarios existan y el costo sea menor para la importación del bien el precio final deberá ser menor para no incumplir con las legislación del país.

Prueba de hipótesis específica N°2

Hipótesis Alterna (Ha): Los beneficios tributarios inciden en la Estrategias de precios las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Hipótesis nula (Ho): Los beneficios tributarios no incide en la Estrategias de precios las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Tabla 15

Resultado de Hipótesis Específica N°3 Exoneraciones tributarias y precio de venta

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,583 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	22,212	4	,000
Asociación lineal por lineal	9,179	1	,002
N de casos válidos	42		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,00.

Fuente: Cuestionario.

Explicación:

Al llevar a cabo la prueba de hipótesis específica N°3, el chi calculado resultó ser 20,583 siendo mayor a chi tabla para la distribución (9,4877), por otro lado, el nivel de Significación o valor sig. es 0.000 el cual es inferior a 0.05; en ese sentido, es rechazada la hipótesis nula y automáticamente es aprobada la alterna; llegando a la conclusión que las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta de los productos oncológicos, a través de la ley N°27450 el estado peruano libera el pago del IGV y de los derechos arancelarios, esto generando que tenga un menor costo de importación de los medicamentos oncológicos lo cual esta reducción deberá reflejarse en el precio de venta a los usuarios siendo un menor precio en relación a la disminución del valor del costo de importación.

Prueba de hipótesis específica N°3

Hipótesis Alterna (Ha): Las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

Hipótesis nula (Ho): Las exoneraciones tributarias no inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

V. DISCUSIÓN

El propósito del estudio fue determinar de qué manera los beneficios tributarios inciden en los precios de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

El Coeficiente Alfa de Cronbach se calculó utilizando el Software Estadístico SPSS versión 25 para confirmar la confiabilidad de la consistencia interna del cuestionario; el instrumento validado consta de 24 preguntas, el personal contable y administrativo, incluidos los asistentes y gerentes departamentales, que están a cargo de las operaciones diarias de la empresa, fueron identificados como la audiencia prevista. El análisis muestra que existe suficiente homogeneidad en las respuestas a cada ítem, con un nivel de confianza de 0,876 para la variable independiente y 0,821 para la variable dependiente.

De igual forma, se utiliza una prueba estadística no paramétrica para validar las hipótesis planteadas en la presente indagación; estas pruebas se utilizan cuando los datos no siguen una distribución normal y también se pueden utilizar para el análisis de datos nominales y ordinales. con ellos. Este estudio utiliza la prueba Chi-Square de Pearson como su metodología estadística. El valor de chi-cuadrado utilizado en el estudio, que es significativo al nivel de 0,05, muestra el nivel de confianza que tiene el investigador en sus hallazgos (95 % seguro, 5 % no seguro), implica que se acepta la hipótesis nula si el nivel de significación es mayor a 0.05 y se rechaza en caso contrario, aceptándose la hipótesis alternativa sin mayores consideraciones.

Con el objetivo de realizar la discusión, cabe mencionar que se requirió utilizar antecedentes, esto debido a que estas investigaciones proporcionan información relevante para la presente investigación, además de ello de ser información consistente el cual permite dar soporte y validez a la investigación realizada.

Para la hipótesis general, De acuerdo al análisis estadístico realizado y los resultados obtenidos en la presente investigación, se muestra en la tabla No. 11 que las ventajas fiscales impactan en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, año 2019, a un nivel de significancia de 0.000. Como resultado, concluimos que la hipótesis alternativa, que sugiere que las ventajas fiscales afectan el precio de venta de las empresas que comercializan medicamentos contra el cáncer, es más probable que sea correcta que la hipótesis nula.

Ante ello, y de acuerdo a las encuestas realizadas y expuestas en la investigación se puede inferir que, los beneficios tributarios dados por el gobierno a ciertos medicamentos para el tratamiento del Cáncer y VIH están exonerados del pago de IGV (18%) y también del pago de Aranceles (6%), lo cual ello, tiene como finalidad reducir el alto costo de los tratamientos y que estos sean accesibles a cualquier usuario sin importar su estatus social – económico, asimismo, para que la personas que padezcan puedan continuar con su tratamiento y bajar la tasa de mortalidad de estas enfermedades a costa de obtener una menor recaudación de los impuestos.

Los resultados coinciden con lo expuesto en el trabajo de investigación realizada por Huayna (2017) titulada: “Las exenciones tributarias de Perú en 2016 y cómo afectaron la recaudación de ingresos”, lleva al autor a la conclusión de que otorgar a los contribuyentes exenciones tributarias que los excluyan del pago de ciertos impuestos tendría un impacto directo en la recaudación de impuestos por parte de los organismos recaudadores del Estado, lo que redundaría en un menor erario público y menos caja fiscal.

Así mismo, los resultados tienen relación con lo expuesto en el estudio realizado por Sosa (2017) en el estudio que se tituló “El impacto de las ventajas fiscales en el resultado final de una empresa que exporta servicios de análisis de laboratorio Premio de la Fundación Nacional de Ciencias INASSA S.A.C.-2016”, en el cual se llegó a la conclusión que a raíz de los resultados que se tuvieron por métodos y técnicas

utilizadas, la ventaja fiscal, como la exoneración del IGV, sí interfiere en la situación financiera, y este beneficio podría compararse con la realidad, ha sido mal utilizado dentro de la organización, con consecuencias potencialmente desastrosas para la economía y las finanzas de la empresa a largo plazo.

Para la hipótesis específica 1. Los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. En la Tabla No. 12 se muestran los resultados del análisis estadístico realizado, el cual indica que existe evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar hipótesis alternativas (debido a esto se rechaza la hipótesis nula), es decir los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro 2019.

A través de la hipótesis específica presentada se infiere que, los beneficios tributarios como son las exoneraciones del pago en algunos impuestos interpuestas por una ley permiten a la empresas farmacéuticas aminorar el costo del bien de estos medicamentos, lo cual esto generaría una reducción en el precio del bien el cual es importado, debido a esta exoneración del pago este es determinado por todos los gastos que se incurren así como también el margen de utilidad esperado que se obtiene por la comercialización de los medicamentos. De manera que, las entidades competentes buscan liberar a las empresas del pago de impuestos para que este gasto que no incurre aminore el valor en el mercado de venta de este producto y pueda ser adquirido a un precio accesible y además de ello, agilizar la venta de los medicamentos y sin reducir la rentabilidad de las empresas farmacéuticas que al tener un menor precio tendrán un mayor grado de rotación.

De tal manera, los resultados de esta investigación también guardan relación con lo expuesto en el estudio llevado a cabo por Gutiérrez (2017) descubrió que las empresas que recibieron exenciones fiscales de sus respectivos gobiernos pudieron reducir los gastos y estimular la expansión gracias al impulso que recibieron.

Para la hipótesis específica 2, Los beneficios tributarios inciden en la Estrategias de precios las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019. En la tabla 13 se muestran los resultados del análisis estadístico realizado, que indican un nivel de significancia de 0,009, lo que indica que existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, a saber, que los beneficios fiscales afectan las estrategias de precios de comercialización de medicamentos oncológicos empresas en San Isidro en 2019.

De la presente hipótesis específica se infiere que, la reducción del costo del bien el cual se genera por los beneficios tributarios otorgados a las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos, les permitirá a estas establecer la fijación del precio de estos productos farmacéuticos así mismo las estrategias de precios establecen los lineamientos a seguir a la hora de establecer el precio de los productos o servicios a comercializar, para ello tomando en cuenta el costo incurrido y el margen de utilidad que se espera obtener.

De igual manera, los resultados también tienen relación con lo planteado por Quispe (2015) en el estudio que se tituló “Precios cooperativos de café de múltiples servicios con base en la estructura de costos Jaén, 2018 Sol & Café, Ltda.” el cual llega a la conclusión de que se pueden generar pérdidas económicas cuando un producto se vende a un precio por debajo de su costo real y cuando se establecen estrategias de precios que no toman en cuenta el costo real de producción del producto.

Para la hipótesis específica 3 “Las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019”. Los resultados de las pruebas estadísticas se muestran en la Tabla No. 14, y el nivel de significación se encuentra en 0.000, lo que indica que existe evidencia estadísticamente significativa para rechazar la hipótesis nula a favor de la hipótesis alternativa. Las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019.

En la presente hipótesis alternativa se infiere que, las exoneraciones tributarias otorgadas a las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos buscan que el precio de venta para ser comercializado sea accesible a comparación del alto costo que estaría si se encontraran afectos a tributos como el IGV o pago de aranceles por su importación, por lo cual, las empresas farmacéuticas deberían reducir el precio de venta de los productos lo cual en la actualidad no se ve reflejado debido a que el costo de estos medicamentos para un tratamiento de Cáncer y VIH se encuentran a un valor adquisitivo elevado, siendo el fin de estas normas que otorgan la exoneración deberán ser analizadas y ver si realmente cumplir con la finalidad con la fue establecida.

Asimismo, los resultados también tienen relación con lo expuesto en el estudio realizado por Rosales (2018), concluye que el precio de venta en los minoristas de autopartes está positivamente correlacionado con los gastos de importación en que incurren dichos minoristas.

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación se llegó a las siguientes conclusiones que se presentará en los siguientes párrafos:

1. De acuerdo a los resultados expuestos como producto de la recolección de información y los procedimientos aplicados se logró concluir que, los beneficios tributarios inciden en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, debido a que mediante la reducción del precio que ofrece el beneficio tributario en la adquisición de medicamentos oncológicos el precio de venta tendrá un menor costo en el cual estará ofertado, el Estado lo realiza para que los consumidores lo puedan adquirir a un precio accesible.
2. Se concluye que, los beneficios tributarios inciden en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, debido a que el Estado subsidia parcialmente a las personas que padecen este tipo de enfermedad determinante a través de las empresas, en el cual exonera los aranceles e impuestos de importación haciendo que el costo de adquisición sea menor para su posterior comercialización.
3. Se concluye que, los beneficios tributarios inciden en la estrategias de precios en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos, debido que al ser beneficiadas con la exoneración del pago del IGV y del arancel, aplican y establecen en su estrategia de precio fijar el precio de venta y su utilidad que debe de ser mínima y no aprovecharse en la comercialización, lo cual se tiene en cuenta el precio en el mercado de los medicamentos para tratamientos para enfermedades graves, que muchas veces es mal utilizado para subir el precio de venta e incrementar su margen de ganancia.

4. Los resultados sugieren que las exenciones fiscales tienen un impacto en el valor de mercado de los fabricantes de medicamentos oncológicos, el Estado facilita exenciones arancelarias y tributarias para la importación de medicamentos oncológicos, lo que reduce el precio de venta al público en beneficio de personas con enfermedades terminales.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que los fabricantes de medicamentos oncológicos de San Isidro pongan precio a sus productos a la luz de los incentivos fiscales que ofrece el gobierno, esto debido a que en muchas empresas se aplican malas prácticas que a pesar de tener el beneficio económico de la exoneración del IGV y el costo del arancel no disminuyen el precio de venta de los medicamentos sin afectar de manera económica a la empresa en su margen de ganancia.
2. Se recomienda a las empresas comercializadoras de medicamentos oncológico, establezcan el costo del bien en relación al beneficio tributario otorgado el cual les permite estar exonerado del IGV y del arancel producto de la importación, por un determinado tiempo de manera que el costo del producto es menor y deberá repercutir en el precio de venta en el mercado.
3. Las empresas deben utilizar una estrategia de fijación de precios para establecer un precio razonable que tenga en cuenta las exenciones fiscales que ofrece el gobierno, esto se otorga para reducir el precio minorista de los tratamientos contra el cáncer en beneficio de los pacientes sin tener ningún efecto sobre la compañía farmacéutica que los vende.
4. Se recomienda también que, las empresas comercializadoras de productos oncológicos realicen un estudio acerca de las exoneraciones tributaria a las cuales se encuentran afectos, como en el caso de estos productos exonerados del IGV, los cuales se tendrá que realizar una correcta liquidación de impuestos y evitar en posibles infracciones tributarias en la cual se pueda ver perjudicada por las multas que pueden ser interpuestas por la administración tributaria.

REFERENCIAS

- Alcarria, J. (2009). *Contabilidad financiera I*. Publicacions de la Universitat Jaume.
- Alias Cantón, M. (2014). *Los beneficios fiscales en el ámbito del derecho tributario local*. (Tesis doctoral, Universidad Almería).
- Ballesteros R., A. (2001). *Comercio exterior*. (2da. Ed.). España: EDITUM.
- Barzola, P. (2011). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Perú: El Búho.
- Bravo C., J. (2018). *Teoría sobre la imposición al valor agregado*: CreaLibros
- Bravo, J. (2008). *Derecho tributario: escritos y reflexiones*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Bravo, J. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario*. CreaLibros Ediciones.
- Brun, X., Moya, M. y Larraga, P. (2010). *Cómo interpretar la información económica: Análisis de mercados financieros: coyuntura económica, sistema financiero, política monetaria*. Barcelona: Profit.
- Casas, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- De la Peña, M. (1993). *Las transferencias de bienes y derechos afectas al IVA*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Díaz, N. (2016). Estructura de costos por procesos en la fijación de precios de venta para la producción de queso tipo paria en el centro de transformación familiar de derivados lácteos Killalac en el distrito de Ocongate, periodo 2015(Tesis para alcanzar el título). Recuperado de: http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/686/3/Norka_Tesis_bachiller_2016.pdf
- Escudero, E. (2014). *Política de precio (Marketing en la actividad comercial)*. Editex.

- Gitman, L. y Joehnk M. (2005). *Fundamentos de inversiones*. Madrid: Pearson Educación.
- Gutiérrez, M. (2017). Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016 (Tesis para alcanzar el título profesional). Recuperada de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2205/BENEFICIOS_TRIBUTARIOS_SECTOR_AGRARIO_GUTIERREZ_MOGOLLON_MONICA_MARIL_U.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, F., y Baptista (2003). Tipos de Investigación y diseño de Investigación. Recuperado de: <http://metodologia02.blogspot.com/p/operacionalizacion-de-variables.html>
- Horngrén, Ch., Sundem, G. y Elliott, J. (2000). *Introducción a la contabilidad financiera*. México: Pearson Educación.
- Huesca B., R. (2007). *Procedimientos tributarios*. España: LA LEY
- Huayna, I. (2017). Los beneficios tributarios y su impacto en la recaudación fiscal del Perú 2016 (Tesis para optar el grado académico de bachiller). Recuperada de: http://repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3095/1/huayna_min.pdf
- Instituto Peruano de Economía. (2012). Beneficios Tributarios. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Kohler, E. (2011). *Diccionario para contadores*. México: UTEHA
- Kotler, P. y Armstrong, G. (2003). *Fundamentos de marketing*. (6ta. Ed.). México: Person.
- Ley del Impuesto a la Renta. (8 de diciembre de 2004). Texto Único Ordenado De La Ley Del Impuesto A La Renta. Lima, Lima, Perú.
- López, M. (2008). *Dirección comercial: guía de estudio*. España: Servei de Publicacions UAB.
- Menéndez, A. (2007). *Derecho Financiero y Tributario Español*. (21.a.ed.). España: Publicacions de la Universitat Jaume.

- Mendoza, M. y Rojas, A. (2015). Los beneficios tributarios y su incidencia en el crecimiento de las empresas exportadoras de la provincia de Lambayeque (Tesis para optar el título de contador público). Recuperada de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3140/TEISIS%20-%20BENEFICIOS%20TRIBUTARIOS%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20EL%20CRECIMIENTO%20DE%20LAS%20EMPRESAS%20EXPORTADORAS%20DE%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mellado, F., Argente, J. y Rodríguez, A. (2008). *Código tributario: Ley general tributaria y procedimientos*. Valencia: CISS.
- Pérez, N. (2009). *Costes para la dirección de empresas*. Barcelona: Servei de Publicacions UAB.
- Quispe, P. (2018). Estructura de costos para fijar el precio de venta del café de la cooperativa de servicios múltiples sol & café Ltda. Jaén 2018 (Tesis para alcanzar el grado de bachiller). Recuperado de: <http://200.60.28.26/bitstream/handle/uss/5307/Quispe%20Estela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robles, C. (2011). La exención en materia tributaria: a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 977. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13815/14439>
- Rodríguez, C. (2011). *Cultura Tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*.
- Rojas, A. (2007). *Sistema de costos un proceso para su implementación*. Colombia: Univ. Nacional de Colombia.
- Rosales, J. (2000). *Elementos de Microeconomía*. EUNED
- Rosales, L. (2018). Costos de importación y el precio de venta en las empresas importadoras de repuestos para vehículos en el distrito de los Olivos, año 2018 (Tesis para alcanzar el título profesional). Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/32859/Rosales_MLE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz de Castilla, F. (2013). *Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. Foro Jurídico*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Contabilidad-1/Downloads/13808-Texto%20del%20art%C3%ADculo-54982-1-10-20150831%20\(18\).pdf](file:///C:/Users/Contabilidad-1/Downloads/13808-Texto%20del%20art%C3%ADculo-54982-1-10-20150831%20(18).pdf)

Sepúlveda, C. (1995). *Diccionario de Términos Económicos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Sosa, D. (2017). Beneficio Tributario y su influencia en la Situación Financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C. - 2016(Tesis para alcanzar el título profesional). Recuperadode:http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11439/Sosa_CDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tamayo, T. (2011). Tesis de Investigación. Recuperado de: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>

Villacorta, M. (2010). *Introducción al marketing estratégico*.

ANEXOS

Anexo 1: Declaratoria de autenticidad (Autor)



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR

Yo Lesly Katherine Rabanal Sanchez, alumna de la Facultad / Escuela de posgrado Ciencias empresariales y Escuela Profesional / Programa académico Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulado "Beneficios Tributarios y su incidencia en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro – 2019", son:

1. De mi (nuestra) autoría.
2. El presente Trabajo de Investigación / Tesis no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El Trabajo de Investigación / Tesis no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente Trabajo de Investigación / Tesis son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de julio del 2020



Rabanal Sanchez, Lesly Katherine

DNI: 72685782

Anexo 2: Declaratoria de autenticidad (Asesor)



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Díaz Díaz Donato, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de la sede Lima Norte, revisor de la tesis titulada "Beneficios Tributarios y su incidencia en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro – 2019", del estudiante Lesly Katherine Rabanal Sanchez, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de julio del 2020



.....
Díaz Díaz, Donato

DNI: 08467350

Anexo 3: Matriz Operacionalización de varia

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Beneficios Tributarios	"Los beneficios tributarios están formados por una serie de exoneraciones, deducciones, y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para algunos contribuyentes". (Instituto Peruano de Economía, 2012).	Los beneficios tributarios son excepciones al sistema de cobro de impuestos que se crean a través de leyes o decretos supremos y se concretan a través de deducciones de ingreso acogidos a impuestos, créditos fiscales y que como consecuencia traería la reducción de las obligaciones tributarias.	Exoneraciones tributarias	IGV	Ordinal
				Ad Valorem	
				Inmunidad tributaria	
			obligaciones tributarias	Infracciones y Sanciones	
				Cultura tributaria	
				Liquidez	
			Deducciones	Formalización empresarial	Ordinal
				Impuesto a la renta	
			Tratamientos tributarios	Incentivos tributarios	
				Normas tributarias	
Inafectaciones					
Precio de venta	"El precio de venta (en el sentido más preciso) es la suma de dinero que se recibe por adquirir mercadería o servicio. En palabras más extensas, el precio es la suma de los valores que los compradores ofrecen con el propósito de obtener beneficios por el hecho de darle uso al producto o el servicio". Kotler y Armstrong (2001).	El precio de venta es definir el costo que el producto o servicio va tener en el mercado para el consumidor que se establecen a través de estrategia de precios generando recursos financieros.	Costo del bien	Valor CIF	Ordinal
				Volumen de importación	
				Precio de venta final	
			Estrategias de precios	Precio de Prestigio	Ordinal
				Precio Descremado	
				Demanda	
				Oferta	

Anexo 4: Instrumento de recolección de datos

INSTRUCCIONES:

En la presente encuesta anónima, usted encontrará un listado de preguntas relacionadas al tema “Beneficios tributarios y su incidencia en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos, en San Isidro 2019”.

Se requiere objetividad en las respuestas. Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente de acuerdo al número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem.

1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES	Nº	ITEMS
EXONERACIONES TRIBUTARIAS	1	Las operaciones exoneradas de IGV son un beneficio tributario para la empresa
	2	Las operaciones exoneradas del Ad Valorem son un beneficio tributario para la empresa
	3	Las exoneraciones tributarias han sido incentivos para la formalización de empresas
	4	La inmunidad es un beneficio tributario para la empresa
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	5	En la empresa las infracciones y sanciones se vinculan con las obligaciones tributarias
	6	En la empresa las obligaciones tributarias influyen en la liquidez de la empresa
	7	La falta de la cultura tributaria afecta a la determinación de las obligaciones tributarias
	8	El incumplimiento de las obligaciones tributarias generan infracciones y sanciones a la empresa
DEDUCCIONES	9	Las deducciones determinan el pago del impuesto a la renta
	10	Las deducciones que brinda el estado incentivan a la formalización empresarial
TRATAMIENTOS TRIBUTARIOS	11	Los tratamientos tributarios brindan incentivos tributarios
	12	Los beneficios tributarios es considerado parte de las normas tributarias
	13	Los incentivos tributarios sirven de ayuda para la formalización empresarial

	14	La inafectación es un tipo de beneficio tributario para la empresa
COSTO DEL BIEN	15	Se toma en cuenta el costo del bien para fijar precios de venta final
	16	Es importante la aplicación del CIF para la compraventa de un bien
	17	en la importación el Ad Valorem es considerado como parte del costo del bien
	18	el valor CIF es fundamental para la determinación del cálculo del bien
	19	Es necesario considerar el volumen de importación para calcular el precio de venta
ESTRATEGIAS DE PRECIOS	20	Sirve para fijar el precio de venta utilizando el tipo de estrategia de precio descremado
	21	Sirve para fijar el precio de venta utilizando el tipo de estrategia de precio de prestigio
	22	La oferta es considerada para la fijación del precio de venta
	23	La demanda es considerada para la fijación del precio de venta

Anexo 3: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera los beneficios tributarios incide en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera los beneficios tributarios incide en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>Los beneficios tributarios inciden en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p>
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>¿De qué manera los beneficios tributarios incide en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019?</p> <p>¿De qué manera los beneficios tributarios incide en la Estrategias de precios en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p> <p>¿De qué manera las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Determinar de qué manera los beneficios tributarios incide en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p> <p>Determinar de qué manera los beneficios tributarios incide en la Estrategias de precios en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p> <p>Determinar de qué manera las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <p>Los beneficios tributarios incide en el costo del bien en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p> <p>Los beneficios tributarios incide en la Estrategias de precios las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p> <p>Las exoneraciones tributarias inciden en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro, 2019</p>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DÍAZ DÍAZ, DUNSTO
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Beneficios tributarios y su incidencia en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos, distrito de Pueblo Libre, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:

Rabanal Sánchez Lesly Katherine

D.N.I: 72685782

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(lta): FADILLO UEMO PATRICIA
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Beneficios tributarios y su incidencia en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos, distrito de Pueblo Libre, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma
Apellidos y nombre:
Rabanal Sánchez Lesly Katherine
D.N.I: 72685782

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): IGNACIA FORTU, WALTER
Presenta

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Beneficios tributarios y su incidencia en el precio de venta en las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos, distrito de Pueblo Libre, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Firma

Apellidos y nombre:

Rabanal Sánchez Lesly Katherine

D.N.I: 72685782

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Díaz Díaz Donato DNI: 08462350

Especialidad del validador: Trabaja en

.....de.....del 20.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si Hoy Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

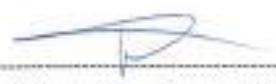
Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Arellano, Walter DNI: 06098055

Especialidad del validador: Doctor con Traducción

25 de 11 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: PABLA VENTO PABLA DNI: 05402344

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

26 de 11 del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

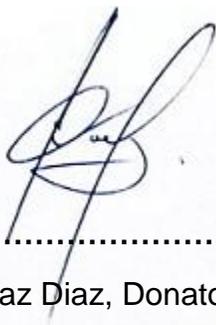

Firma del Experto Informante.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Diaz Diaz Donato, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de la sede Lima Norte, revisor de la tesis titulada “Beneficios Tributarios y su incidencia en el precio de venta de las empresas comercializadoras de medicamentos oncológicos en San Isidro – 2019”, del estudiante Lesly Katherine Rabanal Sanchez, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de julio del 2020



.....
Diaz Diaz, Donato

DNI: 08467350